

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Bartolomé Morey Ribot», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente: 5.623.
Empresa cuya inscripción se solicita: «Bartolomé Morey Ribot».
Domicilio: Calle Despuig, número 30, Palma de Mallorca (Balears).
Título de la publicación: «Panel de Ofertas y Precios».
Lugar de aparición: Palma de Mallorca (Balears).
Periodicidad: Semanal.
Formato: 28 por 20 centímetros.
Número de páginas: 8.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 60.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista básicamente de contenido publicitario, con información de interés público para el ciudadano, sobre todo durante el fin de semana (farmacias de guardia, teléfonos de interés, horarios de misas, cartelera de espectáculos, programas de televisión y talleres mecánicos de guardia). Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Pedro J. Rosselló Carmona (publicación exenta de Director Periodista).
Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 3 de octubre de 1978.—El Secretario de Estado.—12.910-C.

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley de Prensa e Imprenta, se somete a información pública durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, la siguiente solicitud de inscripción, para que durante el mismo puedan examinar los interesados en las oficinas del Registro de Empresas Periodísticas (avenida del Generalísimo, 39, 1.ª planta, Madrid) cuantos datos o documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Titular: «Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Delta Press».
Junta Rectora: Presidente, don José Miguel Torres Galera; Secretario, don José Francisco Molina Andréu; Tesorero, don Francisco Lainez Zuloaga; Vocal prime

ro, don Guillermo Armengol Antonio; Vocal segundo, don Antonio Suárez de Arcos. Denominación de la agencia: «Delta Press Colaboraciones».

Clase: Colaboraciones.
Domicilio: Calle Espronceda, número 32, 5.ª planta, Madrid.

Objeto y finalidad: Distribución de artículos, crónicas, reportajes literarios y gráficos o material informativo de otra índole, que no sean de inmediata actualidad, procedentes de colaboradores y con la firma de los mismos.

Director: Don José Francisco Molina Andréu (R. O. P. número 7.028).

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario general.—12.682-C.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Ginebra

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Perdiz Blanco Serra, natural de Orense, ocurrido el día 17 de octubre de 1978.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.

El señor Cónsul general de España en Ginebra comunica a este Ministerio el fallecimiento de Cristóbal Moreno Ruiz, natural de Málaga.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Antonia Sainz Villa natural de Pendueles (Oviedo), hija de Gabino y Jovita, ocurrido el día 28 de marzo de 1977.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Antonia Sainz Villa, o Antonia Severina, natural de Pendueles (Oviedo) hija de Gabino y Jovita, ocurrido el día 5 de diciembre de 1977.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

El señor Cónsul general de España en Méjico comunica a este Ministerio el fallecimiento de Isidoro Alonso Suárez, natural de Villar del Puerto (León), hijo de Santiago y Martina, ocurrido el día 8 de junio de 1978.

Madrid, 9 de octubre de 1978.

Consulado General de España en San Francisco

El señor Cónsul general de España en San Francisco comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan Errasti Velor o Velar, natural de Vizcaya.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales que causó baja en su profesión don Benjamín Álvarez Fernández, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Fonsagrada.

La Coruña, 25 de abril de 1978.—El Secretario de gobierno, Ramón Maíz Bermejo.—12.948-C.

PALMA DE MALLORCA

Habiendo fallecido don Antonio Palmer Moll, Procurador de los Tribunales, con ejercicio en esta ciudad de Palma de Mallorca, se hace público por el presente a fin de que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, en el plazo de seis meses a contar de la publicación del presente puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra la fianza que tiene constituida dicho profesional.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1978.—El Presidente de la Audiencia, Cesáreo Rodríguez-Aguilera.—El Secretario de Gobierno, Manuel Penalva Esquer. 6.881-3.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada entre los días 2 al 4 de agosto de 1978 por el destructor de la Marina de Guerra Española «Méndez Núñez» y el remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, folio 2180, al buque de pesca «Álvarez Entrena Sexto», de la matrícula de Las Palmas, folio 2929.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 20 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—14.254-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1977 por el buque «Alvarez Entrena Sexto», de la matrícula de Las Palmas, folio 2929, al buque de pesca «Maitechu», de la matrícula de Las Palmas, folio 2612.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—14.418-E.

VIGO

Don José A. Jádenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1978 por los buques «Rodríguez Morán» y «Peña Liceira», de la matrícula de Gijón y Ortigueira, folios 1634 y 1732, respectivamente, al también pesquero «Playa de Laida», folio 2674, de la matrícula de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente.—14.626-E.

Don José A. Jádenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1978 por el buque «Mar Uno», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2171, al también pesquero «Playa de Areamilla», de la matrícula de Gijón, folio 2025.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente.—14.624-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 29.600 de registro, correspondiente al 2 de mayo de 1974, constituido por el Banco Zaragozano, en garantía de don Jesús Arrieta Berlin, en valores, por un nominal de 37.500 pesetas. (Referencia 725/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Administrador.—12.961-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario del vehículo afecto al expediente inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 346/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 28 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—14.631-E.

Desconocido el paradero de Günter Reinken, presunto inculcado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 1593/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil furgón, marca «Volkswagen», matrícula BN-UE390 (D), intervenido en fecha 3 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de noviembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—14.630-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar comiso de los vehículos automóviles aprehendidos, para su venta en pública subasta, y

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 43/78.—Automóvil marca «Peugeot 304», número de bastidor C023582238.

Expediente número 45/78.—Automóviles marca «Opel Kadett», número de bastidor 320999987, y «Opel Rekord», número de bastidor 164249748.

Expediente número 46/78.—Automóvil marca «Peugeot 504», número de bastidor F-11-1868773.

Expediente número 43/78.—Automóvil marca «Opel Kadett», número de bastidor 610747.

Expediente número 49/78.—Automóvil marca «Peugeot 404», número de bastidor 8229924.

Expediente número 50/78.—Automóvil marca «Simca 1.200», número de bastidor FD143412G.

Vitoria, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaberría. 14.249-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Antonio Berrón Ardeo, se le hace saber por el presente edicto que el Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de febrero de 1978, al conocer sobre sus peticiones de suspensión de prisión y fraccionamiento de pago en el expediente 321/1977, acordó lo siguiente:

Otorgar a don Juan Antonio Berrón Ardeo el fraccionamiento en el pago de la multa de 40.581 pesetas, en dos plazos trimestrales, el primero de 20.581 pesetas, y el segundo, de 20.000 pesetas, a partir de marzo de 1978, ambos incrementados con los intereses legales correspondientes.

Otorgar a dicho señor la suspensión de privación de libertad por insolvencia, hasta tanto se resuelva el recurso interpuesto

ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, entendiéndose que transcurridos quince días de esta publicación sin que se persone dicho señor Berrón Ardeo, se entenderán desestimados el fraccionamiento y la suspensión concedidos.

Barcelona, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.422-E.

Desconociendo la identidad de las personas propietarias de los coches que a continuación se detallan, se hace saber que la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, en sesión del día 22 de noviembre de 1978, al conocer de los expedientes siguientes, acordó cometidas infracciones de menor cuantía, sin reo conocido, declarando el comiso de los vehículos y el derecho a premio a los aprehensores:

Expediente 615/78.—Vehículo «Mercedes 220», sin placas de matrícula.

Expediente 618/78.—Vehículo «Opel Cadet», sin placas de matrícula.

Expediente 619/78.—Vehículo «Chrysler 160», sin placas de matrícula.

Lo que se comunica para el conocimiento de los posibles interesados, y el citado acuerdo no será firme hasta que no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.533-E.

BURGOS

Se notifica a Manuel Menéndez Diéguez, presunto inculcado en el expediente 34/78 de este Tribunal, que el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando, en sesión de 8 de octubre de 1978, ha acordado declarar la nulidad del fallo dictado en primera instancia, para que, previa citación de las partes, se dicte uno nuevo con todos los pronunciamientos legales.

Asimismo se le informa que, en la Secretaría de este Tribunal, tiene a su disposición copia del citado fallo, contra el que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos.

Burgos, 23 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.455-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Bumedian Mohamed Ahmed y Mohamed Ibouziri, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Mohamed V, en Villa Sanjurjo (Marruecos), y Derb Lajar, en Casablanca (Marruecos), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de octubre de 1978, al conocer del expediente 348/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Bumedian Mohamed Ahmed y Mohamed Ibouziri.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Bumedian Mohamed Ahmed, 3.000 pesetas.

A Mohamed Ibouziri, 3.000 pesetas.

Total: 6.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.340-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Pérez Ruibal, cuyo último domicilio conocido era en calle Nazaret, 15, Cangas. Pontevedra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 22 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 142/1978, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Pérez Ruibal.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Luis Pérez Ruibal, 576 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 5 de la Ley.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno. El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.466-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Corral Arana, José Rodríguez Horno y Carlos Rubio Rueda, cuyos últimos domicilios se ignoran, se les hace saber por el presente edicto que: Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Luis García Berruero contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 68/78, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Valencia, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.352-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Delegación Interprovincial en el Antiguo Reino de Valencia del Instituto de Estudios de Administración Local, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1978, se convoca el «II Premio Delegación Interprovincial en el Antiguo Reino de Valencia del Instituto de Estudios de Administración Local», con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El premio está dotado con 250.000 pesetas.

Segunda.—El concurso se resolverá en octubre de 1980, en la sesión del Consejo Rector.

Tercera.—Los participantes podrán hacerlo individualmente o en equipo.

Cuarta.—1. El trabajo versará sobre el tema «Las relaciones de la provincia con el Estado y con las comunidades autónomas o regiones, según la Constitución». Serán objeto de tratamiento especial las peculiaridades que, dentro del tema, se presenten en la región valenciana.

2. Dentro del plazo de cuatro meses, contados desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los participantes presentarán una Memoria detallada del trabajo que proponen realizar, sobre el tema señalado, que comprenderá el índice aproximado y aspectos concretos que se van a tratar, enfoque de los mismos, plan de trabajo y su desarrollo, etc.

De esta Memoria se presentarán seis ejemplares en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la inscripción: «Premio Delegación Interprovincial en el Antiguo Reino de Valencia del Instituto de Estudios de Administración Local, 1980». A la Memoria se acompañarán las circunstancias personales para identificación del autor, así como un curriculum vitae del mismo.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de Memorias, el Jurado, de entre las presentadas, seleccionará una o declarará desierta la convocatoria, con amplia libertad de criterio.

En todo caso, y antes de la selección definitiva, el Jurado podrá convocar a los autores de las Memorias preseleccionadas, al efecto de recabar de ellos las aclaraciones que estime pertinentes.

En el caso de proceder a la selección definitiva de una de las Memorias, el Jurado designará un Ponente, bien entre los miembros del mismo o entre personas ajenas a él, especialista en la materia y de reconocido prestigio, que supervisará el total desarrollo de la Memoria hasta la terminación y entrega del trabajo. El fallo del Jurado se notificará al interesado.

Sexta.—Las Memorias podrán presentarse en la Secretaría de la Delegación (plaza de Mánises, número 2, Palacio de la Generalidad, Valencia-3). De su entrega se extenderá el correspondiente recibo. Estos recibos serán los únicos valederos para retirar las no seleccionadas, salvo caso de extravío o causa mayor.

Séptima.—El autor de la Memoria seleccionada definitivamente suscribirá un convenio con el señor Presidente de la Delegación, que firmará igualmente el señor Ponente designado por el Jurado, por el que se obligará a la redacción del trabajo en base al plan y demás características expuestas en la Memoria, y bajo la supervisión del señor Ponente.

El trabajo definitivo, que será inédito, se presentará en número de seis ejemplares, escrito a máquina por una sola cara y a doble espacio, en hojas tamaño folio DIN A 4, y su extensión mínima será de 200 páginas. Se entregará en la Secretaría de la Delegación en el plazo convenido, que necesariamente terminará el día 30 de mayo de 1980.

Octava.—El Jurado calificador será designado por el Presidente y la Comisión Asesora de esta Delegación, con amplia libertad de criterio, pudiendo integrarlo la misma Comisión Asesora. En todo caso actuarán como Presidente y Secretario los de esta Delegación.

Tanto el Ponente especialista ajeno al Jurado que se nombre, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero de la base quinta, como los especialistas que, en función del tema de la Memoria seleccionada, y hasta un máximo de tres, incluido el referido Ponente, se estime conveniente designar por el Jurado, se integrarán en el mismo con voz y voto.

Novena.—Presentado el trabajo definitivo, según lo establecido en la base sexta, se reunirá el Jurado para estimar la procedencia de concesión del premio, adoptando la decisión por mayoría de votos. En caso de empate, podrán efectuarse dos votaciones más, y de persistir aquél después de la tercera, lo dirimirá la Presidencia con su voto de calidad.

La votación se realizará entre los miembros del Jurado que se hallen presentes y no podrá delegarse el voto ni emitirlo por quien no asistiera a la reunión.

El fallo del Jurado será inapelable y sobre él no se mantendrá correspondencia.

El Jurado elevará su fallo al Consejo Rector con la antelación suficiente para que en la sesión a celebrar en el mes de octubre pueda hacerse entrega del premio al galardonado.

Décima.—El premio no podrá dividirse ni ser acumulado su importe, en caso de quedar desierto, al de otra convocatoria. En todo caso, quedarán excluidas las obras que hayan sido objeto de publicación en todo o en parte, en el momento de emitir el fallo.

Undécima.—A partir de la firma del convenio a que se refiere la base séptima, y hasta la presentación del trabajo definitivo, el autor de la Memoria seleccionada podrá percibir a cuenta del premio que, en su caso, se otorgue, y como anticipos a cuenta reintegrables, en concepto

de ayudas, hasta un 50 por 100 del importe total del mismo.

A tal efecto, el señor Ponente supervisor del trabajo efectuará la oportuna propuesta razonada, en la que consignará la cantidad concreta a entregar, dirigida al señor Presidente de la Delegación, quien resolverá y ordenará, en su caso, el abono correspondiente.

Estos anticipos a cuenta reintegrables estarán condicionados al fallo definitivo de concesión del premio, debiendo reintegrarse en su totalidad en caso de que el Jurado declarara desierto el premio o no se entregara el trabajo definitivo en el plazo y las condiciones establecidas en la convocatoria.

Únicamente en el caso de que, habiéndose presentado los trabajos en tiempo y forma, según la convocatoria, el fallo declarara desierto el premio, el Jurado podrá fijar discrecionalmente una cantidad en concepto de compensación por los gastos efectuados, que se abonará al concursante. Si éste hubiese percibido entregas a cuenta, deberá proceder a la devolución del exceso sobre la cantidad fijada por el Jurado.

Duodécima.—El trabajo premiado podrá ser editado por la Delegación Interprovincial en el Antiguo Reino de Valencia del Instituto de Estudios de Administración Local, o por el propio Instituto, sin ninguna limitación, entendiéndose que con la concesión del premio quedan adquiridos automáticamente los derechos de una primera edición.

Las sucesivas ediciones que se hicieren llevarán la indicación: «Premio de la Delegación Interprovincial en el Antiguo Reino de Valencia del Instituto de Estudios de Administración Local, 1980», y el autor entregará dos ejemplares para la Biblioteca de la Delegación.

Transcurrido un año desde la fecha de la publicación del fallo sin haberse procedido a la publicación del trabajo premiado, podrá hacerlo el autor por su cuenta, entregando 100 ejemplares a la Delegación.

Decimotercera.—Las Memorias no seleccionadas, así como el trabajo no galardonado, en caso de quedar desierto el premio, podrán ser retirados de la Secretaría de la Delegación, mediante entrega del recibo correspondiente.

De no hacerlo dentro de los tres meses siguientes al respectivo fallo del Jurado, la Delegación declinará toda responsabilidad sobre la custodia de dichos originales.

Decimocuarta.—Las decisiones del Tribunal serán vinculantes para el Consejo Rector.

Valencia, 17 de noviembre de 1978.—El Presidente.—7.721-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORAS DE E. DE HOGAR

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las catorce horas del día 4 del mes de diciembre de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Nacional de Profesoras de E. de Hogar», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio, trasladándolo a la calle de Montesquiza, número 42, de Madrid, y modificación del artículo 2.º de los Estatutos, en cuanto al ámbito profesional;

siendo la firmante del acta doña Concepción Castellana.

ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPLEADOS DE TRANSFESA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve horas del día 4 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados de Transfesa», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Emilio Quejigo Garrido, don Luis del Campo Villaplana, don José Garnacho Humanes, don Gonzalo Quijeto del Llano Jiménez, don José Ramón Cano Ansell, don José Luis Sánchez Humanes, doña Concepción Galán Jalvo, doña Mercedes Arcones Ayuso y don Luis García Reyes de Manzanos.

CONFEDERACION DE TITULADOS Y SEGUNDAS CATEGORIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL GRUPO IBERDUERO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 5 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Confederación de Titulados y Segundas Categorías Técnicas y Administrativas del Grupo Iberduero», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Asociaciones de la actividad mencionada; siendo los firmantes del acta de constitución don Emiliano Zubiaga Astoreca y don Justino García Sánchez.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DEL CULTURISMO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 5 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Profesionales del Culturismo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para toda persona que tenga como profesión el Culturismo y que, siendo españoles, se dediquen a la práctica o enseñanza de este deporte; siendo los firmantes del acta de constitución don Apolonio Rodríguez Mañas, don José Díaz López, don Rafael Lois Onsurbe y don Salvador Ruiz Martínez.

CONFEDERACION EMPRESARIAL DE TRANSPORTES POR CARRETERA DE CATALUNA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez treinta horas del día 8 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Confederación Empresarial de Transportes por Carretera de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Cataluña, para las Federaciones y Asociaciones de la actividad indicada, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Corellano Rodes, don José Palle Rosell, don Diego Pedrola Tost, don Enrique Curto Albiol, don José María Jiménez Huerta y don Hermilio Larumbe Echavarri.

UNION DE FEDERACIONES AGRARIAS DE ESPAÑA (UFADE)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las

trece horas del día 5 de diciembre de 1978, han sido depositados certificados de adhesión a la «Unión de Federaciones Agrarias de España» (UFADE) de las siguientes Organizaciones profesionales: «Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara», «Federación Regional de Agricultores y Ganaderos de la Cuenca del Duero» y «Sindicato Agrario de Asturias» (SADA).

ASOCIACION INTERPROVINCIAL DE ANDALUCIA DE PROPIETARIOS DE MONTE DE ALCORNOCAL

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve horas del día 7 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Interprovincial de Andalucía de Propietarios de Monte de Alcornocal», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Andalucía, para las personas naturales o jurídicas que posean título legítimo de propietario, usufructuario o poseedor de fincas de monte de alcornocal; siendo los firmantes del acta de constitución doña Paz Fernández de Córdoba, don Roque García Gutiérrez, don Luis Vargas-Machuca Bujalance, don José Furet Montero, don Pablo Kühle Burkert, don Francisco Dieñas Rodríguez, don Fernando Carrasco Chacón, don Marcos Núñez Cervera, don Juan Ruiz Delgado, don Enrique Ternerero Roldo, don Carlos Corbacho Román, don Francisco Porta Saudán y doña Silvia Larios.

ASOCIACION DE DECOLETADORES CASTELLANOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce y cuarto horas del día 7 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Decolectadores Castellanos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Cuenca, Avila, Segovia, Soria, Logroño, Burgos, Santander, Valladolid y Palencia, para las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad industrial de decolectar, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Segura Torres, don Gregorio de Pablo Escudero, don Mario Lobato Guerra, don Luis Revilla Pablos, don Luis Gras Tous y don Jesús Palacios Mata.

ASOCIACION PROFESIONAL DE CONTRATISTAS DE COBROS DE HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., DISTRIBUCION LEVANTE NORTE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día 7 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Contratistas de Cobros de Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Levante Norte», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincias de Valencia y Castellón, para los profesionales que tengan suscrito contrato de gestión de cobro de recibos de abonados con la Entidad «Hidroeléctrica Española, S. A.», siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel López Vicente, don José Sampedro Pascual, don Juan Antonio Fernández Jiménez, don José Dobón Ibáñez, don Vicente Dobón Giner, don Miguel Gil Revent, don Joaquín Osca Vendrell, don Felipe Crespi García, don Manuel Tejedor Alejos, don Roberto Matías Cervera, don Salvador Yago Costa y don Bernardo Roda Bruño.

FEDERACION GALLEGA DE AGENTES TECNICOS DE VISITA MEDICA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 7 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Federación Gallega de Agentes Técnicos de Visita Médica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Galicia, para las Asociaciones de Agentes Técnicos de visita médica; siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Prado Villalba, don Adolfo Vidal Salgueiro, don Carlos Fernández Rodríguez, don José María Martell Balado, don Regino del Olmo Jarabo, don Fidel San Gregorio Marbán, don José Rodríguez López, don Manuel Luces Martínez, don Miguel Vila Montero y don Emilio Rodríguez Lucio.

ASOCIACION DE AGENTES EXCLUIDOS DE LA REGLAMENTACION NACIONAL DE TRABAJO Y TITULADOS SUPERIORES DE LA SEPTIMA ZONA DE RENFE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce treinta horas del día 7 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Agentes Excluidos de la Reglamentación Nacional de Trabajo y Titulados Superiores de la Séptima Zona de RENFE», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Séptima Zona de RENFE, para las provincias gallegas, Asturias, León, Zamora y Palencia, para los Agentes excluidos de la Reglamentación Nacional de Trabajo y Titulados Superiores de RENFE; siendo los firmantes del acta de constitución don J. Camporro Hevia, don Luis Félix Portilla Fernández-Villaverde, don José María Calvo Blanco, don Pablo Niño Picado, don Jesús Gutiérrez Rodríguez y don José Olarte Sánchez.

ASOCIACION NACIONAL DE ENTRENADORES DE FUTBOL (ANEF)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece horas del día 7 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Entrenadores de Fútbol» (ANEF), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Entrenadores de fútbol; siendo los firmantes del acta de constitución don José Iglesias Fernández, don Carlos Antón Queipo, don Manuel Cazorla Barba, don Antonio Jaurieta Esteban, don Carlos Angles García, don Julio Lasa Cilloniz, don Fernando Trío Zabala, don José Luis Viñas Miguélez y don Fermín Moro Tejero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica. Sección 3.ª AS/19187/77 (E. 10191)

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solici-

tada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», para la instalación de la línea 380 KV. E.R. Sentmenat-E.R. Begas, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública, fue concedida por la Dirección General de Energía con fecha 11 de octubre de 1978, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa:

Segunda relación de afectados:

Término municipal de Masquefa

Finca número 15.
Propietario: Don Juan Parera Sabi.
Domicilio: Calle Mayor, 12, Masquefa.
Usufructuaria: Doña María Sabi Bonastre.
Finca: Polígono 6, parcela 25.
Lindes sentido línea: Don José María Junyent Vidal y doña José María Junyent Vidal.
Afección: 190 metros paso aéreo.
Clase terreno: Yermo.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación provincial, sita en avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Barcelona, 24 de noviembre de 1978.—
El Delegado provincial.—13.292-C.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: A. T. 51.506 ACG/il.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Suministro de energía para atender la demanda de energía en el sector, con destino a línea a 66 KV, entre subestaciones «Socuéllamos» U. E. S. A. y «Socuéllamos» Renfe.
Características: Línea aérea, trifásica, a 66 KV, y 3.127 metros de longitud, derivada de subestación «Socuéllamos» U. E. S. A. (apoyo número 1), propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en subestación «Socuéllamos» Renfe (apoyo número 14).
Presupuesto: 2.309.318 pesetas.
Procedencia de los materiales: nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a del la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 6 de noviembre de 1978.
El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—12.730-C.

HUESCA

Instalaciones eléctricas
Expediente A. T. 99/78

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionarios: Don Eloy Arce Crespo y don Juan Manero Mavilla, plaza San Antonio, 10, 2.º, B., Huesca.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fincas, partida La Soma, en término municipal de Nueno.

Características: Línea aérea trifásica a 10 KV., de 249 metros de longitud, con origen en línea de igual tensión entre C. T. «Igríes» y C. T. «Nueno», propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», y final en C. T. aéreo, con transformador de 15 KVA., 10.000/220-127 V., y conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 738.957 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 4 de noviembre de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.114-D.

LA CORUÑA

Sección tercera. Energía

Instalaciones eléctricas
Expediente número 31.806

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a instalaciones de la Central Telefónica Nacional de España en punta Langosteira (La Coruña).

Características: Una línea aérea a 15/20 KV., de 2.040 metros de longitud, con origen en apoyo número 11 de la línea Sabón-Rañobre a Suevos-Mafriosa (expediente 27.208) y final en instalaciones de la Central Telefónica Nacional de España, en punta Langosteira (La Coruña).

Presupuesto: 1.252.524 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía de Oviado, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 31 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—8.724-2.

Expediente número 30.869

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Legalización de la estación transformadora de Abeledo, red de baja

tensión, en el Ayuntamiento de Curtis, y reforma de la línea de media tensión existente.

Características: Reforma de línea de media tensión a 15/20 KV., que entronca en línea de media tensión San Pedro de Mezonzo-Teijeiro, expediente 27.173, con una longitud de 3.018 metros, y final en la estación transformadora «Abeledo». Legalización de la estación transformadora tipo interior de 25 KV., a 15.000-20.000 más menos 5-5-7,5 por 100/398 230 voltios. Legalización de la red de baja tensión que parte de la estación transformadora «Abeledo», con una longitud total de 5.215 metros.

Presupuesto: 4.974.029 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 31 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.717-2.

OVIADO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviado, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 44.819.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Modernización de la línea eléctrica Perdonos-Gozán, consistente en la sustitución de la actual por otra formada por conductores LA-78 sobre apoyos metálicos; tensión de la línea, 20 KV.; longitud, 1.663 metros.

Emplazamiento: Concejo de Gozón.
Objeto: Servicio público.

Oviado, 19 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—3.987-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviado, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 45.035.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Modernización de línea aérea de alimentación al centro de transformación de Maqua I, consistente en la sustitución del actual trazado con postes de madera y conductor de cobre por una línea doble de apoyos metálicos y conductor de aluminio-acero.

Toda la instalación está ubicada dentro de los límites del excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.

Emplazamiento: Avilés.
Objeto: Servicio público.

Oviado, 30 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.052-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 13 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviado, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 45.030.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo intertemperie, de 100 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., sito en Campo del Ferrero.

Emplazamiento: Campo del Ferrero, Gozón.

Objeto: Servicio público.

Oviado, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.051-D.

MINISTERIO
DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales.

CADIZ

Jefatura de I. C. A.

Objeto: Ampliación industria de crianza y almacenamiento de vinos.

Peticionario: «Antonio Barbadillo, S. A.».
Emplazamiento: Sanlúcar de Barrameda, calle Sevilla, 1-25.

Capacidad de la producción anual relativa a la ampliación: 8.000 hectolitros en crianza y 70.000 hectolitros en almacenamiento.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes en esta Delegación de Agricultura, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 18 de noviembre de 1978.—El Jefe provincial.—V.º B.º: El Delegado provincial accidental.—6.754-8.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre del año en curso, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acordó aprobar inicialmente la revisión de las Ordenanzas del Plan Parcial del polígono 37 del Plan General de 1963 (Edén Mar).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública, por plazo de un mes, la referida revisión de Ordenanzas, pudiendo formular, los que se crean afectados, las alegaciones que estimen pertinentes, durante el citado periodo, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía debidamente registrado y reintegrado.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1978.—E. Alcalde, Paulino Bucnes Adrover.—13-287-C.

**JUNIAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
MADRID**

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de octubre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado: que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Koipe. Sociedad Anónima»: 241.145 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números: 1.133.224 al 1.374.368, ambos inclusive. Las acciones números 1.133.224/1.147.723 se emitieron por escritura pública, fecha 5 de julio de 1977, y las números 1.147.724 a 1.374.368, por escritura de 24 de agosto de 1977. Todas ellas participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—13.064-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.558.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, distribuidas en las series A, números 1/6.222; B, números 1/5.978; C, números 1/73.800; D, números 1/64.000; E, números 1/24.000; F, números 1/192.000; G, números 1/810.000; H, números 1/1.025.145, e I, números 1/354.855; emitidas, mediante diversas escrituras, por la «Compañía Roca Radiadores, S. A.».

Barcelona, 30 de noviembre de 1978.—El Síndico-Presidente.—6.935-16.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviados resguardos números 2.954 y 36.262, correspondientes a las imposiciones a plazo fijo números 3.090 y 31.595 de quinientas mil (500.000) y setenta mil (70.000) pesetas, a favor de José Martínez Gil y Enriqueta Molí Colomina, y Anacleto del Pozo García y Anacleto del Pozo Pascual, respectivamente.

Establecidas todas ellas en este «Banco Intercontinental Español, S. A.».

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para si, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 24 de noviembre de 1978.—Luis Medina Marín.—12.757-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

Extraviado el resguardo de depósito número 24/33, expedido por este «Banco Intercontinental Español, S. A.», Agencia Urbana, número 2, de Barcelona, que ampara tres certificados de depósito números 31.250, 31.351 y 31.252, por un total de 1.500.000 pesetas, a favor de don Ricardo Iglesias González; de conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para si en el plazo de diez días a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—13.035-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA
EMISION 25 DE JUNIO DE 1977

Pago de cupón

A partir del día 25 de diciembre corriente esta Entidad hará efectivo el cupón número 3 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Intereses cupón semestral	50,00
Impuesto rentas del capital, 15 por 100	7,50
Líquido a percibir por cupón ...	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—7.104-12.

BANCA MASAVEU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Banca Masaveu, S. A.», para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, a las nueve horas treinta minutos del día 30 de diciembre de 1978, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente, día 31 de diciembre, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Modificación de los artículos 12 y 30 al 37, ambos inclusive, de los Estatutos sociales
2. Modificación de los artículos 21, 22 y 26 de los Estatutos sociales.
3. Modificación, o, en su caso, supresión de los artículos 41 al 45, ambos inclusive, de los Estatutos sociales.
4. Modificación del artículo 51 de los Estatutos sociales.
5. Adaptación de títulos y capítulos y de la numeración de los artículos de los Estatutos, como consecuencia de las modificaciones o supresiones anteriores.
6. Determinación del número de miembros del Consejo, cese y nombramiento de Consejeros.
7. Todo lo que sea derivación o consecuencia de los puntos anteriores.
8. Ruegos y preguntas.

Oviedo, 9 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.309-C.

BONOS DE CAJA DEL BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

(Hoy, Banco de Fomento, S. A.)

EMISION DICIEMBRE 1973

Pago de cupón

A partir del día 14 de diciembre corriente, «Banco de Fomento, S. A.», hará efectivo el cupón número 10 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	500
Impuesto rentas capital, 15 por 100	75
Líquido a percibir por cupón ...	425

El pago se hará efectivo en la central y sucursales del Banco de Fomento y del Banco Central.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—7.105-12.

BONOS DE CAJA DEL BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

(Hoy, Banco de Fomento, S. A.)

EMISION DICIEMBRE DE 1972

Pago de cupón

A partir del día 30 de diciembre corriente, «Banco de Fomento, S. A.», hará efectivo el cupón número 12 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	500
Impuesto rentas capital 15 por 100	75
Líquido a percibir por cupón ...	425

El pago se hará efectivo en la central y sucursales del Banco de Fomento y del Banco Central.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Secretario general.—7.106-12.

LABORATORIOS FARMACEUTICOS NOVOFARMA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1978, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Igoda, S. A.», mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—El Administrador, Antonio Sender.—7.081-11. 2.ª 13-12-1978

IGODA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1978, acordó la fusión de la Sociedad con la Compañía mercantil «Laboratorios Farmacéuticos Novofarma, S. A.», mediante la absorción de esta última por «Igoda, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 134, 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Conde.—7.062-11. 2.ª 13-12-1978

APLICACION DE PINTURAS, S. A.

(API)

Reducción del capital social

En cumplimiento del artículo 88 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en aplicación del artículo 99 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de señores accionistas, celebrada el día 4 de diciembre de 1978, acordó reducir el capital social de la Compañía en cuantía de 100.000.000 de pesetas, dejándolo fijado en 60.000.000 de pesetas, reduciendo para ello el valor de cada una de las acciones hasta ahora de 10.000 pesetas a 3.750 pesetas, debiendo presentar los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, avenida Menéndez Pelayo, número 2, los títulos de que sean propietarios para estampillarlos con la nueva cifra de valor nominal.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—El Presidente Administrador único.—13.182-C. 2.ª 13-12-1978

UNION ELECTRICA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio a las acciones cuya numeración se relaciona y por la cuantía que se indica, después de efectuada la preceptiva retención del impuesto:

25 pesetas a las acciones números	1 al 59.393.190
21,875 pesetas a las acciones números	59.393.191 al 60.304.687
18,835 pesetas a las acciones números	60.304.688 al 60.305.237
12,50 pesetas a las acciones números	60.305.238 al 67.843.392

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 2 de enero de 1979, mediante el estampillado de las acciones, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.097-11.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de enero de 1979 se pagará el cupón número 30 de las obligaciones de esta Sociedad, que actualmente están en circulación, correspondientes a la emisión efectuada el día 2 de abril de 1964, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago lo efectuarán los Bancos Central y de Santander.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.051-C.

INMOBILIARIA DEL LITORAL, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el balance final de la liquidación de esta Empresa, cuya disolución fue acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 8 de noviembre de 1978:

	Pesetas
Activo:	
Caja	100.000
Accionistas	1.000.000
Pérdidas y ganancias ant.	900.000
Total Activo	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Total Pasivo	2.000.000

Barcelona, 4 de diciembre de 1978.—El Administrador, Enrique Franco Murillo.—13.082-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de noviembre de 1978

J. N. Z. CH. I. E. X. X. H. G. X. C.
LL. M. I. J. E. J. LL. I. P. H. H. Y.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 71.389.600 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.—13.083-C.

PONEY, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el

día 6 de noviembre del año en curso, tomó el acuerdo de disolución de la misma, y la Junta general extraordinaria, celebrada el día 8 de noviembre del año en curso, aprobó el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	3.273.475,44
Edificios	7.587.799,06
Pérdidas y ganancias	4.158.725,50
Total	15.000.000,00
Pasivo:	
Capital	15.000.000,00
Total	15.000.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1978.—El Liquidador, Enrique Casanovas Solé.—13.054-C.

EGUREN - KONE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 1978, a las doce horas del mediodía, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 30 del mismo mes y hora, con el siguiente orden del día:

- 1) Ampliación del capital social.
- 2) Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.
- 3) Nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración.
- 4) Ruegos y preguntas.

Munguía (Vizcaya), 5 de diciembre de 1978.—Un Consejero, José Antonio Montero Arregui.—13.305-C.

COMPANIA AUXILIAR INDUSTRIA PANADERA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, en Valencia, calle del Gobernador Viejo, número 9, el próximo día 28 de diciembre de 1978, a las dieciocho horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse número suficiente de asistentes, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del número de componentes del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales.

2.º Establecer que el ejercicio económico de la Sociedad se iniciará en primero de enero y terminará en 31 de diciembre de cada año, modificando con ello el artículo 34 de los Estatutos sociales.

Valencia, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Lluch.—4.406-D.

COMPANIA AUXILIAR INDUSTRIA PANADERA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, en Valencia, calle del Gobernador Viejo, número 9, el próximo día 28 de diciembre de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunir el número de asistentes necesarios, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1977/78.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y elección, en su caso, de nuevos Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978/79.

Valencia, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Lluch.—4.406-D.

S. A. TUDELA VEGUIN

Se convoca a los señores accionistas de «S. A. Tudela Veguin», para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, a las nueve horas del día 30 de diciembre de 1978, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente, día 31 de diciembre, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Modificaciones en el sistema de administración de la Sociedad y de los preceptos estatutarios pertinentes.
2. Cese de Administradores, y elección de otros.
3. Todo lo que sea derivación o consecuencia de los puntos anteriores.
4. Ruegos y preguntas.

Oviedo, 9 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.310-C.

DOMAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Domar, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 29 del corriente mes, y hora de las dieciocho, en el domicilio social, Polígono Roca, sin número, Martorellas del Vallés (Barcelona), y en segunda convocatoria, para, en su caso, el siguiente día 30 de diciembre, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los extremos del siguiente orden del día:

- I. Informe sobre la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad de comercializar frigoríficos.
- II. Ratificación, o, en su caso, rectificación de la decisión del Consejo de Administración a que se refiere el punto anterior.
- III. Forma de contabilizar las operaciones mercantiles objeto de los anteriores extremos.

IV. Cese y nombramiento de Consejeros.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto, se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

Martorellas del Vallés (Barcelona), 7 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Corberó Comas.—13.302-C.

ROCKWELL-CERDANS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de su Asesoría Jurídica (calle Lauria, 104, 5.º, 2.ª), el día 29 del corriente mes, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, si procediere, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Cambio de domicilio social y modificación, en consecuencia, del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

2.º Delegación para cumplimentar el precedente acuerdo.

3.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de asistencia, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 4 de diciembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—13.289-C.

INMOBILIARIA TORRE VALENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Sabadell, en el despacho del Letrado don Antonio Quintana Petrus (calle Bélgica, 32, bajos), el día 22 de enero de 1979 a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Administrador.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Aprobación de la gestión social desde la fecha de constitución de la Sociedad hasta el 31-XII-1978.

4.º Ruegos y preguntas.

Sabadell, 1 de diciembre de 1978.—El Administrador, Fermín Ginestá Palau.—13.290-C.

ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que se celebrará en Madrid (avenida de José Antonio, número 30), el día 29 de diciembre de 1978 a las diez horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, si en la primera no se hubiesen reunido las asistencias necesarias, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Deliberación y, en su caso, aprobación del balance regularizado al 31 de diciembre de 1977, acogido a la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de reforma fiscal.

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.298-C.

MUNDUS ESTRUCTURAS METALICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 1978, a las doce horas, en el domicilio social de General Goded, 21, Madrid, y a las doce horas del día 30 de diciembre, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital en la cuantía y condiciones que la Junta acuerde, incluida la posibilidad de efectuar parcialmente el desembolso de las acciones mediante la capitalización total o parcial del saldo de la cuenta de Regularización del Balance de la Sociedad, en los términos previstos por la Ley.

2. Ruegos y preguntas.

3. Aprobación del acta de la propia Junta o designación de interventores para su aprobación posterior.

Madrid, 12 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.299-C.

MUTUA MONTAÑESA DE SEGUROS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a todos los señores mutualistas para la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación «Ramón Negrete» (avenida del Faro, número 15), el viernes día 22 de diciembre, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos.

2.º Fusión por absorción de una Mutualidad.

3.º Reglamento del Ramo de Cristales.

4.º Reglamento del Ramo de Robo.

5.º Reglamento de Seguro Combinado del Hogar.

6.º Reglamento de Seguro Combinado de Comercios.

Nota.—Los señores mutualistas deberán proveerse, para acudir a esta Asamblea, de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se expedirá en las oficinas centrales de la Mutua.

Santander, 11 de diciembre de 1978.—El Presidente, David García Nuevo.—13.311-C.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A. (MARFLET)

Cuarta y última amortización de obligaciones emisión 8-4-1968

De conformidad con el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y de lo estipulado en el artículo 5.º de la escritura pública de emisión, se procederá, el día 31 del corriente, a la amortización de los 22.000 títulos que no han sido amortizados en sorteos anteriores.

Los poseedores de los citados títulos podrán obtener el reembolso de los mismos, 3.000 pesetas por título, más los intereses desde el 8 de abril de 1978 al 15 de enero de 1979, a razón de 144,86 pesetas por título, a partir del 15 de enero próximo, en los siguientes Bancos: Atlántico, Bilbao, Comercial Transatlántico, Comercial de Cataluña, Financiación Industrial, Hispano Americano, Industrial de Cataluña, Madrid, Noroeste, Peninsular, Popular y Vizcaya.

Los títulos amortizados no devengarán interés a partir del 15 de enero de 1979.

Ceuta, 3 de diciembre de 1978.—El Consejero Secretario, Jesús García Valcárcel.—13.312-C.

DIDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente, día 30, a la misma hora, en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (calle Mallorca, número 283), para deliberar y acordar acerca del siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio de 1978.

2. Censura de la gestión social.

3. Aplicación de los resultados del indicado ejercicio.

4. Nombramiento de censores de cuentas.

5. Cese y nombramiento de Consejeros y determinación de su número dentro de los límites estatutarios.

6. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Roda Pérez.—13.304-C.

MAFIV, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su sesión del día 28 de octubre de 1978, acordó, por unanimidad, la disolución de la Compañía, aprobando el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	304.891,00
Caja	2.799,00
Bancos	248.205,30
Mobiliario	560.276,00
Resultado 1977	2.957.374,00
Pérdidas ejercicio actual	2.312.912,70
Total Activo	6.386.458,00
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00
Acreedores	1.287.561,00
Fondo amortización	98.897,00
Total Pasivo	6.386.458,00

Lo cual se publica a efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Margall Ribas.—13.288-C.

CERAMICAS DEL TER, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 1 de enero de 1979, a las doce horas, en el domicilio social (plaza Salamanca, número 2, Madrid), y en segunda convocatoria el siguiente día 2, a la misma hora y lugar, si procediera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio de varias alternativas de fusión entre las Sociedades «Cerámicas del Ter, S. A.» y «Cerámicas del Franco-lí, S. A.», y aprobación, en su caso, de la que se estimare pertinente.

2.º Acuerdos complementarios.

3.º Delegación de facultades para el otorgamiento, en su caso, de los correspondientes instrumentos públicos.

Se recuerda a los señores accionistas el obligatorio cumplimiento de las disposiciones estatutarias a los efectos de asistencia y voto en las Juntas generales.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.327-C.

**CENTRO FARMACEUTICO
DE TENERIFE, S. A.**
Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración válidamente adoptado en su reunión de 29 de noviembre pasado, y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social («Centro Farmacéutico de Tenerife, S. A.», calle Pérez de Rozas, número 5, de esta capital), el día 29 de diciembre del corriente año, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en primera convocatoria, y si fuese del caso en segunda convocatoria, el día siguiente (30 del mismo mes y año), en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Renovación estatutaria de Consejeros, de acuerdo con lo determinado en el artículo 34 de los Estatutos sociales en relación con el artículo 18 de los mismos.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores, en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Carlos Romero y Díaz de Losada.—13.321-C.

**CENTRO FARMACEUTICO
DE TENERIFE, S. A.**
Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración válidamente adoptado en su reunión de 29 de noviembre pasado, y conforme con los Estatutos sociales y disposiciones legales que les afectan, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social («Centro Farmacéutico de Tenerife, S. A.», calle Pérez de Rozas, número 5, de esta capital), el día 29 de diciembre del corriente año, a las dieciocho horas (seis de la tarde), en primera convocatoria, y si fuese del caso, en segunda convocatoria, el día siguiente (30 del mismo mes y año), en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliar el capital social en la cifra de 562.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.250 acciones de la serie A, que se numerarán del 701 al 2.950, ambos inclusive, de 250 pesetas de valor nominal cada una, con lo que el capital social se elevará desde la cifra actual (1.875.000 pesetas) hasta la cifra de 2.437.500 pesetas.

2.º Las condiciones de emisión y desembolso de las acciones procedentes de la ampliación de capital serán las siguientes:

a) De conformidad al artículo 9 de los vigentes Estatutos sociales, en relación con el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas actuales de la Compañía, sin distinción de clases o series de acciones (y por tanto todos los accionistas de las series A, B y C), podrán participar en la ampliación de capital.

b) Las acciones serán desembolsadas íntegramente y en metálico en el momento de su suscripción.

c) Los suscriptores, además de desembolsar el valor nominal de las nuevas acciones (250 pesetas por acción), habrán de ingresar, en el acto de suscripción, en la Caja Social, una prima de emisión ascendente a 74.750 (setenta y cuatro mil setecientos cincuenta) pesetas por cada título suscrito.

d) De conformidad al artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los actuales accionistas, sin distinción de clases o series de acciones, podrán ejercitar dentro del plazo de un mes, a contar desde la adopción del acuerdo de ampliación de capital, su derecho preferente de suscripción, en proporción al número de acciones que posean, esto es, una acción nueva por cada dos de las que actualmente poseen.

e) Se propone a la Junta general se adopte el acuerdo de facultar al Consejo de Administración para que las acciones no suscritas por los actuales accionistas, de conformidad a su derecho preferente, puedan ser ofrecidas por dicho Órgano social, a partir del término del plazo establecido para la suscripción preferente, a aquellas personas, sean o no accionistas, que lo soliciten, siempre que reúnan las condiciones establecidas en los Estatutos de la Sociedad.

f) Las nuevas acciones emitidas tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actuales de la clase A, en los términos legalmente establecidos.

3.º Modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales, en consonancia con el acuerdo de ampliación de capital que se adopte por la Junta general de accionistas, simplemente a los fines de adaptar su contenido a la cifra del nuevo capital social.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores, en su caso.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Carlos Romero y Díaz de Losada.—13.320-C.

**CATALANA DE GAS
Y ELECTRICIDAD, S. A.**
PAGO DE INTERESES OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad que a partir de las fechas que a continuación se indican se procederá al pago de los intereses de las siguientes emisiones:

Emisión 1978

A partir del día 10 del corriente, contra entrega del cupón número 5, por un importe líquido de 2.187,50 pesetas.

Emisión 1969

A partir del día 15 del corriente, contra entrega del cupón número 18, por un importe líquido de 35 pesetas.

Emisión 1968

A partir del día 20 del corriente, contra entrega del cupón número 20, por un importe líquido de 31,25 pesetas.

Emisión 1963

A partir del día 1 de enero próximo, contra entrega del cupón número 32, por un importe líquido de 28,64 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.308-C.

**CATALANA DE GAS
Y ELECTRICIDAD, S. A.**
Sorteo para la amortización de 45.000 obligaciones «Emisión 1968» de esta Sociedad

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad «Emisión 1968», que el día 20 del corriente, a las diez treinta y una de la mañana, en el domicilio social, avenida Puerta del Ángel, número 22, tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad, don Angel Martínez Sarrión, el sorteo para la amortización de 45.000 obligaciones.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de su numeración en el «Boletín Oficial del Estado», por el reembolso en metálico o por el canje por acciones de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 11 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.307-C.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).